

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO 2019

APROBADO CON ACUERDO DE DIRECTORIO N° 308-2018-O DEL 11.12.2018

Ante la promulgación de la **Ley N° 29523** "Ley de Mejora de la Competitividad de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú"; la cual excluye a las Cajas Municipales de toda Ley o Reglamento perteneciente al Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de que éstas puedan operar en igualdad de condiciones respecto a la toma de decisiones en lo concerniente a gastos de personal, adquisición de bienes, contratación de servicios y administración de gastos de capital e inversiones con el resto de empresas del sistema financiero nacional.

La Caja a través de su Directorio aprobó los documentos normativos que rigen su accionar para el periodo 2019; tales como:

- Plan Estratégico Institucional 2019-2021, aprobado con Acuerdo N° 292-2018-O en Sesión 022-2018-O del 27.11.18
- Plan de Negocios y Financiero aprobado con Acuerdo N° 307-2018-O en Sesión N° 023-2018-O, de fecha 11.12.18.
- Plan Operativo y Presupuesto aprobado con Acuerdo N° 308-2018-O, en Sesión N° 023-2018-O de fecha 11.12.18.

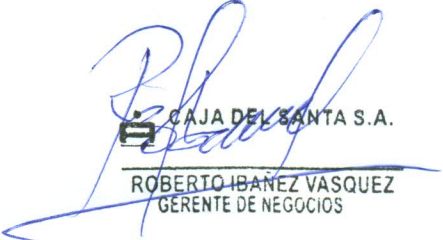

Habiéndose establecido la distribución del Presupuesto 2019; según el siguiente detalle:

Ingresos	En Soles
Rentas de la Propiedad	27,400,000
Ingresos Diversos	3,914,000
Recursos Directamente Recaudados	31,314,000

Gastos	En Soles
Gastos Corrientes	25,490,000
Gastos de Capital	1,530,000
Recursos Directamente Recaudados	27,020,000


 CAJA DEL SANTA S.A.
LIC. JOSÉ LUIS LAM ROBLES
 GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS


 CAJA DEL SANTA S.A.
MIGUEL ANGEL PAREDES ALVARADO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (E)


 CAJA DEL SANTA S.A.
ROBERTO IBÁÑEZ VÁSQUEZ
 GERENTE DE NEGOCIOS